

POSADAS, 2 6 DIC 2016

VISTO: El Expediente S01:0003966/2016, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 2056/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, v:

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2016 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$1.757.463, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2016, destinado a financiar los gastos de Salarios y Operativos previstos en el Convenio ME Nº 59/13, Proyecto de Expansión Territorial en la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 073/16, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 9ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, efectuada el día 21 de Diciembre de 2016.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ORDENA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 2056/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 07 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 117-16

HjF

Mgter. MARIAHO EUGENIO ANTÓN DOCENTE a/c. Secretaria del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

IAVIER GORTAR RRESIDENTE CON EJO SUPERIOR

Universidad Nacional de Misiónes